



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS

En Santiago a 26 de septiembre de 2006, entre **CARRASCO Y CONTRERAS LTDA**. RUT 78.148.160-2, representada por Jaime Carrasco Reyes, ambos domiciliados en Pedro León Ugalde 1563 Santiago, en adelante el prestador de servicios, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN INTEGRA**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, **LORETO AMUNÁTEGUI BARROS**, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante la Empresa, se conviene lo siguiente:

- 1º Por este acto Fundación Integra viene en contratar a la Empresa la provisión, instalación y montaje de equipos de aire acondicionado, para las dependencias de su Dirección Nacional.
- 2º.- La empresa deberá proveer a Fundación Integra los equipos de Aire Acondicionado que se indican a continuación, los que deberán ser instalados en el Segundo piso y Sala de fumadores de la Dirección Nacional de Fundación Integra, ubicada en calle Alonso de Ovalle 1180.

## Segundo piso, sector norte (dirección)

Nuevos equipos de aire acondicionado del tipo split muro bomba de calor marca Trane, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina Nº 1:	Split muro, modelo MWW518/TWK518 de 18.000 Btu/hr de capacidad nominal.
Oficina Nº 2:	Split muro, modelo MWW509/TWK509 de 9.000 Btu/hr de capacidad nominal.
Oficina Nº 3:	Split muro, modelo MWW512/TWK512 de 12.000 Btu/hr de capacidad nominal.
Oficina N  4:	Split muro, modelo MWW512/TWK512 de 12.000 Btu/hr de capacidad nominal.
Oficina Nº 5:	Split muro, modelo MWW509/TWK509 de 9.000 Btu/hr de capacidad nominal.
A 0 1 10 0	and the second of the second o

Oficina Nº 6: Mantiene sistema existente de climatización

Oficina Nº 7: Split muro, modelo MWW509/TWK509 de 9.000 Btu/hr de capacidad nominal.

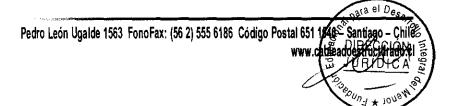
Oficina Nº 8: Mantiene sistema existente de climatización

Las unidades evaporadoras (interior) serán montadas en un tabique de cada oficina y las unidades condensadoras (exterior) en bases metálica sobre techumbre.

El control de temperatura se efectuará mediante el termostato ambiente incorporado en control remoto el que deberá permanecer en cada oficina.

Los equipo split constan de dos partes, unidad interior y unidad exterior que se interconectan a través de tuberías de refrigeración aisladas térmicamente y líneas de control. Estas tuberías subirán







a cielo falso ocultas en canaleta plástica DLP color blanco al interior de cada oficina, y a la vista en su recorrido fuera de ellas.

El desagüe de condensado de cada equipo de aire acondicionado será por medio **de bombas** elevadoras de condensado hasta la matriz de desagüe en tubería de PVC rígido de diámetro 32 mm, que se desplazara por cielo falso hasta drenaje de equipos existentes

El montaje de equipo Split muro, implica las siguientes tareas:

- Tuberías de refrigeración entre unidad interior y exterior.
- Aislación térmica de tuberías en espuma elastomerica de celda cerrada "Closed Cell"
- Interconexión eléctrica de control entre unidad interior y exterior.
- Bandeja DLP de 100 x 50, color blanco para ocultar las tuberías al interior de oficinas.
- Prueba de hermeticidad del circuito de refrigeración.
- Vacío, refrigerante.
- Puesta en servicio del sistema.

## Sala de fumadores:

En sala de fumadores, se considera un sistema de extracción de aire compuesto por una red de ductos de acero galvanizado, ventilador de extracción y dos rejillas de extracción que permitan ventilar en forma mecánica este sector, manteniéndolo libre de humos.

El ventilador de extracción será del tipo simple aspiración, transmisión indirecta por medio de correas y poleas de motor eléctrico trifásico.

La reposición del aire extraído desde sala de fumadores, será a través de apertura en puerta de servicio a calle Alonso Ovalle.

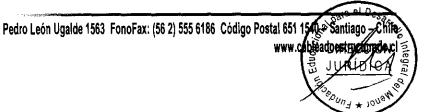
3º.- Fundación Integra pagará a la Empresa las sumas que se indican a continuación, por concepto de compra de los equipos señalados en la cláusula anterior, y su instalación:

Seis equipos split muro importados marca Trane	US\$ 4.083
Materiales nacionales y mano de obra instalación equipos	\$ 1.669.500
Bombas elevadoras de condensado equipo split	\$ 347.500
Obras civiles equipos split	\$ 397.000
Sistema de extracción sala de fumadores	\$ 708.750
Instalación eléctrica y adecuación de la instalación existente	\$ 1.220.000

Estos valores no incluyen IVA.

Fundación Integra pagará las citadas sumas a la Empresa de la forma que a continuación se indica: a) Fundación INTEGRA hace entrega en este acto, al contado y en dinero efectivo, de un anticipo







por una suma equivalente al \$1.200.000.-, contra entrega por parte de la Empresa de la respectiva factura de venta o boleta de honorarios y de una garantía por el mismo valor del anticipo, la que podrá consistir en: a) letra de cambio a la vista aceptada ante Notario; b), vale vista, o c) boleta de garantía bancaria o póliza de seguro a nombre de Fundación INTEGRA, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2006. Dicha garantía será devuelta al contratista al término de la obra, esto es una vez recibida provisoriamente, si a juicio exclusivo de Integra el contratista hubiere invertido el 100% del monto anticipado.

b) El saldo se pagará una vez que se encuentren entregados e instalados los bienes señalados en la cláusula segunda, a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos señalados se pagarán a suma alzada, sin intereses ni reajustes, e incluyen todas las labores que deba realizar la Empresa para la instalación de los equipos señalados, incluidas las obras civiles, los materiales y mano de obra de instalación de los equipos. Cualquier gasto o costo extra en que deba incurrir la Empresa, será de su cargo y responsabilidad.

Asimismo, Fundación Integra no pagará sumas adicionales por concepto de mantención de los equipos señalados en la cláusula segunda.

4°.- En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, la Empresa hace entrega a Fundación Integra de Letra de Cambio aceptada ante Notario, Vale Vista o Boleta de Garantía bancaria, a favor de ésta, y con una vigencia mínima de 60 días a contar de la fecha de término de las labores de la Empresa. Fundación Integra podrá hacer efectiva la citada garantía, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que la Empresa asume en el presente contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar judicialmente la indemnización de los perjuicios que dicho incumplimiento le provoque.

La garantía por los equipo Trane y trabajos relacionados, <u>es de 5 años</u>, garantía por bombas de condensado, <u>es de 6 meses</u>, esta garantía no ampara mantenciones y cesará por cualquier daño por falta de esta, también no será aplicable en caso de intervenciones de terceras personas ajenas a nuestra empresa o por fallas de suministro de corriente eléctrica o causas de fuerza mayor.



5º.— El plazo para la entrega de los bienes que se señalan en el presente contrato, así como las labores a las que se obliga la Empresa en virtud del mismo, empezará a correr a partir del momento del envío de la orden de compra por parte de Fundación Integra. Dicha orden de compra hará parte del presente contrato.

El plazo será de 30 días, a partir del envío de la citada orden de compra.



Pedro León Ugalde 1563 FonoFax: (56 2) 555 6186 Código Postal 651 580 - Santiago - Chife www.cableadocstructurado.ca



6º.- El presente contrato se otorga en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de Fundación Integra y uno en poder de la Empresa.

JAIME CARRASCO REYES REPRESENTANTE LEGAL CARRASCO Y CONTRERAS LTDA. DIRECTORA EJECUTIVA

FUNDACION INTEGRA

disk.cont.varios/06 Modificación contrato aire acondicionado

